

Reglamento Tetra Cerro Bayo 2016

“ TETRATLON CERRO BAYO ” El Club Andino Villa La Angostura, para la aplicación del reglamento usara el siguiente criterio: “Teniendo en consideración que el Club Andino, no solo es formador de deportistas sino que también tiene un compromiso social, en el que debe tener en cuenta la formación física, ética y moral de sus jóvenes, y además tiene el compromiso de hacer justicia con aquellos competidores que no han infringido las reglas del evento; aplicara las sanciones tal cual están indicadas en el siguiente reglamento, sin hacer excepción alguna y en caso de que surja alguna duda será evaluada por el comité técnico del evento, que decidirá las medidas a aplicar” .

Art. Nro. 1- INTRODUCCIÓN El Tetratlon Cerro Bayo es una competencia organizada por el Club Andino de Villa La Angostura (CAVLA). El recorrido previsto, a realizarse el 16 de julio 2016, comprende 10 Km en esquí/snowboard, 25 Km en MTB, 10 Km en kayak, y 13 Km Running. Largada: Cota 1500 msnm, Centro de Esquí Cerro Bayo Llegada: Centro de la localidad. Dos parques cerrados: 1ro. transición de esquí a MTB, en la base del Cerro Bayo, y 2do. de MTB a Kayak y Running, en la sede náutica del CAVLA en Bahía Manzano del Lago Nahuel Huapi Llegada a plaza pioneros de la localidad.

Art. Nro. 2 - REQUISITOS Inscripción completa, certificado de aptitud física, aceptación de la responsabilidad que suscribe por riesgos y equipos personales, autorización por Madre/Padre o tutor para menores de 18 años, y que cumpla este reglamento en todas sus disposiciones.

Art. Nro. 3 - COMITÉ ORGANIZADOR El comité organizador, en adelante el CO, es la autoridad máxima a todos los efectos: la interpretación del presente reglamento, aplicación de las penas y la resolución definitiva de las apelaciones interpuestas.

Art. Nro. 4 - CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO El presente reglamento se da por conocido por todos los inscriptos, quienes no podrán alegar desconocimiento alguno del mismo, a la vez que dispondrán de un ejemplar a su disposición, si así lo requieran, por lo menos 48 horas antes de largarse la competencia. El CO se reserva el derecho de modificar justificadamente las presentes normas y el recorrido de la prueba, hasta el momento de la denominada reunión informativa previa a la competencia, e inclusive en la hora de largada por razones de seguridad o por condiciones climáticas adversas.

Art. Nro. 5 – CATEGORIAS:

INDIVIDUALES:

Caballeros:

Junior (hasta 30años)

Open (de 31 a 40 años)

Senior: (de 41 a 50 años)

Master: (más de 51 años)

Damas:

Junior (hasta 30años)

Open (de 31 a 40 años)

Senior: (de 41 a 50 años)

Master: (más de 51 años)

DUPLAS: 2 corredores

Duplas caballeros

Duplas damas

Duplas mixtas

POSTAS: Equipos de tres o cuatro corredores: Se podrá correr en equipos de 3 o 4 participantes, independientemente del sexo, realizando una o dos disciplinas

Por corredor en la modalidad posta, que se produce mediante el pase de numero en la pechera u elemento que la organización designe como posta, a otro corredor del mismo equipo dentro del parque cerrado.

INSCRIPCIONES

INDIVIDUALES

No socios \$ 2100

Residentes \$ 1600

Socios CAVLA \$ 900

DUPLAS

No socios \$ 4200

Residentes \$ 3200

Socios CAVLA \$ 1800

POSTAS

No socios \$ 5000

Residentes \$ 3900

Socios CAVLA \$ 2300

Kit de corredor: Incluye

*Remera de carrera, calco identificación Kayac, MTB y running.

*Seguro de competidor

*Dos pases para el día jueves 14 y viernes 15 de julio.

*Medalla finisher

Formas de pago:

1. - Personalmente: en la sede del CAVLA – Las Frutillas 47 – Bo. El Once

Horario de atención de Lunes a Viernes de 10 a 14 hs.

2. - Depósito en la cuenta del CAVLA, (avisar al club una vez hecho el depósito)

Banco: Banco Provincia de Neuquén

Cuenta Corriente: 109130

Sucursal N° 6 – Villa La Angostura

Titular: Club Andino Villa La Angostura

CUIT: 30-67297494-8

CBU: 0970006210001091300018

MUY IMPORTANTE UNA VEZ REALIZADO EL DEPOSITO ENVIAR EMAIL A cavla@netpatagon.net

INDICANDO NOMBRE APELLIDO E IMPORTE PARA SU CORRECTA INSCRIPCION

3.- Mercado pago

También debe adjuntar el apto físico:

1. - Certificamos al enviar esta información que nos encontramos técnica y físicamente aptos para participar en esta competencia y liberamos los patrocinantes, organizadores y colaboradores de toda responsabilidad y/o reclamo por daño o accidente que pudiera sufrir antes, durante y después de la prueba. Asimismo declaramos conocer los riesgos propios de esta actividad, asumiendo las posibles consecuencias de la práctica y participación en el evento. Además declaramos conocer el recorrido y las características de la misma, aceptando las normas que la rigen en el reglamento de la competencia.

La inscripción se concretará con el llenado de suscripción de la ficha, deslinde de responsabilidad civil y el pago del arancel.

Art. Nro. 7 - REINTEGRO DEL ARANCEL

El arancel abonado en concepto de inscripción no es reintegrable. En caso de fuerza mayor, que obligue al corredor a desistir de correr esta prueba, el pago de la inscripción será considerado válido para el año siguiente, siempre y cuando se comunique el desistimiento en forma expresa 7 días antes de la carrera dirigido al C.O. y éste lo considere justificado.

Art. Nro. 8 - DERECHOS DE INSCRIPCION

El arancel abonado incluye automáticamente al inscripto en la lista de participantes y da los siguientes derechos sin cargo:

1. 1) Derecho a participar en el Tetratlon de Cerro Bayo 2016.
2. 2) Pase personal e intransferible para los medios de elevación para los días jueves 14 y viernes 15 de julio de 2016
3. 3) Kit de Corredor.
4. 4) Remera oficial del Tetratlon Cerro Bayo 2015.
5. 5) Seguro de competidor.
6. 6) Medalla finisher

Art. Nro. 9 - IDENTIFICACION: EQUIPOS PERSONALES

Los artículos que utilicen los atletas serán identificados y no podrán sustituirse total o parcialmente (esquí, MTB, Kayak, pedestre) durante la competencia.

La CO entregará un kit de carrera, la entrega del mismo será en forma personal.

El kit consiste en:

2 precintos

2 calcos de números para identificar equipo esquí

2 bolsas de nylon para parque cerrado

1 numero pechera running

1 numero para identificación kayak

1 numero para bicicleta

Es obligación usar la pechera oficial durante toda la competencia de manera visible.

Art.Nro.10 - ELEMENTOS REGLAMENTARIOS OBLIGATORIOS

Esquí.

Solo se permitirá modalidad de esquí alpino de cualquier largo o tipo y snowboard, exceptuando los esquíes de montaña con pieles de foca.

No se permitirá el uso de calzas cortas.

El uso de casco será obligatorio (el de MTB o de esquí)

Guantes adecuados para actividades de montaña

Deberá utilizarse rompevientos (windstopper®, gore-tex® o similar)

La remera deberá utilizarse arriba del rompevientos

Anteojos o antiparras

Mountain Bike

Bicicleta tipo mountain bike de relación de transmisión libre.

Rodado mayor a 26.

No se admitirá rutería o de triatlón

Se permitirá todo tipo de suspensión

Cubiertas libres

Uso de casco obligatorio

1 caramañola de 0,75 lts.

Kayak

Kayak simple

Los competidores individuales emplearan un kayak cuya medida podrá ser de 4,50 mts de eslora máximo con una manga o ancho mínimo de 0,47 mts (en el sector más ancho del kayak).

También se admitirán Kayaks de Travesía de producción simples. Estos no deberán exceder los 5,50 mts. de eslora y su manga respectiva no debe ser menor a 0,52 mts.

Se permitirá el sistema de timón, el cual se estableció que no supere en más de 0,12 mts la eslora del kayak.

Para la propulsión se utilizara remos de doble pala o cuchara

El chaleco ajustado al cuerpo y tener una flotación positiva mínima de 7 (siete) kilogramos

Obligatorio tener sujeto al chaleco un silbato marino reglamentario

Uso obligatorio de cubrecockpit

Uso obligatorio de traje / remera de neoprene con mangas cortas mínimo (no tipo musculosa) torso cubierto, mínimo de 3 mm de espesor.

Se permitirá el uso de manoplas y calzado de neoprene

Art. Nro. 11: CIRCUITO Y PARQUES CERRADOS

CIRCUITO El CO se reserva el derecho de modificar justificadamente el recorrido de la prueba, hasta el momento de la denominada reunión informativa previa a la competencia, e inclusive en la hora de largada por razones de seguridad o por condiciones climáticas adversas.

El circuito se inicia con los esquíes en la mano en la cota 1500msm del Cerro Bayo, con travesías, descensos por pistas y utilización de medios de elevación, terminando el parque cerrado N°1 de la base del Centro de Esquí. Transición a MTB utilizando rutas, caminos vecinales y senderos de montaña, hasta el parque cerrado N°2 ubicado en la sede náutica del CAVLA en Bahía manzano a orillas del lago Nahuel Huapi Transición al kayak realizando el recorrido en las bahía manzano, volviendo nuevamente al Parque cerrado N°2 transición al running, transitando por calles, rutas y senderos hasta cruzar la meta en la Plaza los pioneros (Centro de Villa La Angostura).

PARQUES CERRADOS:

1. MTB: Base del Cerro Bayo: Allí dejaran las MTB y la indumentaria necesaria para cumplir dicha disciplina.

El parque cerrado N°1 abrirá el domingo 9 de julio a las 8:30 hs y cerrara a las 13 hs. Para el retiro del equipamiento.

2. KAYAK / RUNNING: Sede náutica CAVLA en Bahia Manzano, Lago Nahuel Huapi, allí dejaran:

Kayak / Pala /Pollerita cubrecockpit

Chalecos salvavidas con silbato

Traje o remera de neoprene (mínimo de 3 mm)

Zapatillas e indumentaria para la siguiente disciplina (running)

El parque cerrado Nº2 abrirá en horario a las 8:30 hs y cerrará el 9 de julio a las 19:00 hs. Para el retiro del equipamiento.

Art. Nro. 12 – SEÑALIZACION

El circuito estará suficientemente señalado y es obligatorio respetar su trazado. No está permitido cortar camino ni utilizar atajos. Un vuelco de kayak necesitará del propio restablecimiento de la navegabilidad para seguir en carrera. La única ayuda posible será la que brinde otro competidor. Se entregará en la reunión previa una hoja de ruta del trazado.

Importante: Habrá veedores y controles (planilleros), registrando el paso de todos los competidores.

Art. Nro. 13 - ACOMPAÑAMIENTO – AYUDA

Durante el recorrido de la competencia, no estará permitido acompañamiento alguno a los competidores. Está prohibida cualquier tipo de ayuda exterior (mecánica, alimentación, o de cualquier otra índole y de acompañamiento permanente o temporario); la misma será causal de penalización pudiendo llegar a la descalificación.

Habrán controles identificables a quien anunciar inconvenientes o deserciones, además de un número indeterminado de controles ocultos.

Art. Nro. 14 - PARQUES CERRADOS

Tendrán acceso a los mismos únicamente los competidores y autoridades de CO que acrediten credencial extendida por la organización.

Los parques cerrados están vedados a toda persona que no sea oficial del CO, como asimismo está vedado mover o manipular los elementos depositados por los competidores, quienes sólo volverán a esos predios en acción de carrera para cambio de indumentaria y equipos. Los oficiales de parque cerrados elevarán las faltas al CO para su penalización, inmediatamente después de concluida la competencia.

Art. Nro. 15 - ELEMENTOS EN PARQUES CERRADOS

Los competidores en carrera deberán llevar por sus propios medios, los elementos de competencia del tramo concluido hasta los boxes numerados, con el orden que exijan las autoridades del parque cerrado. No deberán molestar a otros competidores ni obstruirles la salida. Deberán cuidar la pechera oficial, durante el

cambio de indumentaria a fin de mantenerla visible.

Art. Nro. 16 - PENALIZACIONES a LOS PARTICIPANTES

Cualquier violación a la ética deportiva, desde cortar camino, omitir el aviso a los controles del abandono de la prueba, hasta faltas graves, cometidas durante o inmediatamente antes o después de la competencia, será elevada a los efectos de penalizaciones en la clasificación de la carrera y/o futuras ediciones.

Art. Nro. 17 - APTITUD FISICA

La aptitud física para participar en esta prueba es bajo entera responsabilidad del competidor, o de su padre o tutor o encargado en caso de ser menor de edad. El CO se reserva el derecho de forzar precautoriamente el abandono si se observaran en el atleta condiciones físicas de riesgo.

Art. Nro. 18 – ABASTECIMIENTO

Se permite el abastecimiento a los competidores únicamente en los parques cerrados o en los puestos oficiales de la organización.

DISCIPLINAS

Art. Nro. 19 – ESQUI

En la etapa de esquí/snowboard se deberán respetar las señales o puertas que indican su recorrido. Será obligatorio el uso de guantes y casco; puede usarse el casco de MTB.

Art. Nro. 20 – CICLISMO

No habrá ruta liberada; los competidores deberán conducir sus bicicletas siempre por la derecha de su mano de circulación. Será obligatorio el uso de guantes y casco.

Art. Nro. 21 – NAVEGACION

La Prefectura Naval Argentina revisará los equipos para el tramo de kayak. El deportista que no presente la embarcación con las condiciones de flotabilidad adecuadas y/o no tenga su equipo (chaleco salvavidas, pollera cubre cockpit, elementos de flotabilidad, silbato y traje de neoprene) en condiciones, quedará automáticamente descalificado.

Los kayaks deberán navegar a una distancia que no supere los setenta (70) metros de la costa, siempre entre las boyas marcatorias y la costa. Para el caso de cruzar otra embarcación que navegue en sentido contrario, cada embarcación deberá ir por su derecha.

Art. Nro. 22 – TREKKING

El horario máximo para iniciar el trekking será las 16,30 hs y/o el que designe el CO antes de la largada.

Art. Nro. 23 - PENAS Y SU APLICACIÓN

Las penas aplicables a los atletas que infrinjan las normas especificadas en el presente reglamento, serán aplicadas por decisión del CO.

Art. Nro. 24 - CLASIFICACION DE PENAS

Las penalizaciones se dividen en graves (descalificación) y leves (recargo de tiempo). Podrá aplicarse la pena de descalificación por: no exhibir el dorsal reglamentariamente, molestar a otros competidores, cometer violaciones a la ética deportiva, y cualquier otra actitud antideportiva.

Art. Nro. 25 - CONTROLES ANTIDOPING-SUSTANCIAS PROHIBIDAS

Se podrán efectuar controles antidoping a los mejores clasificados de cada categoría y a otros por sorteo o decisión del CO. En la reunión informativa previa, los competidores podrán informar si están bajo tratamiento médico, presentar certificados y recetas e informar sobre cualquier sustancia que estuviesen ingiriendo y pudiera afectar el resultado de los análisis.

La detección de cualquier tipo de estimulante o esteroide, producirá la inmediata descalificación e inhibición permanente en otras ediciones.

Substancias Prohibidas: El listado de sustancias prohibidas para el "Tetratlon Cerro Bayo" está basado en el listado del Comité Olímpico Internacional.

Alcohol /Marihuana /Anestésicos locales Inyectables /Corticosteroides /Beta Bloqueantes /Sedantes

ESTIMULANTES:

Efedrina /Pseudoefedrina/Fenylefrina /Anfetaminas ("Speed") /Ecstasy / Cafeína (en exceso)/Anfetaminas/
Cocaína /Narcóticos/Benzodiazefinas (valium-like compounds)

AGENTES ANABOLICOS.

Nandrolona (Durabolin) /Boldenona (Depobol) /Equine (horse) Esteroides /Salbutamol (Ventolin, Respolin)
/Terbutaline (Bricanyl)

DIURETICOS.

Frusemide (Lasix) /Spironolactone (Aldactone)

ANALGESICOS NARCOTICOS.

Morfina / Pefidina / Heroína / Naloxone (Narcan) /Methadona /Detropoxyphena (Digesic)/Dextromoramida
(Palfium)

HORMONAS.

Erythropoeitin (EPO) /Human Growth Hormone (HGH) /Human Chorionic Gonadotrophin (HCG)

Art. Nro. 26 - POSTERGACIÓN-MODIFICACION

La organización se reserva el derecho de postergación y/o cancelación de la carrera por razones climáticas o de fuerza mayor.

El CO podrá modificar el recorrido y/o el presente reglamento previo al inicio de la competencia informando debidamente a los corredores.